

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	12 F FINANZAS S.A.S. NIT. 901.489.564
Demandado	ESTEFANNY RODRIGUEZ HERNANDEZC.C 1.012.384.795
Radicado	05001-40-03-014-2022-00592-00
Interlocutorio	1784
Asunto	Remite por competencia

En atención al estudio de admisión de la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía se evidencia a PDF 001 C01Principial, oficio número 22-0407 del 25 de abril de 2022, emitido por el JUZGADO SEXTO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C., en donde remite por competencia del proceso a la oficina de reparto judicial de Envigado - Antioquia.

Por lo anterior se ordena por secretaría la remisión del expediente a la OFICINA JUDICIAL DE REPARTO Juzgados Civiles Municipales de Envigado – Antioquia.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ

JUEZ

P1

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e203c3f486fa905e06c8afb02dfddc4bda9beec070fc1f5d1d153f97d5ac0913**

Documento generado en 20/02/2023 11:22:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>